



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Considerando que en el presupuesto para el ejercicio en curso figura la partida 3342 22609 "Gastos diversos (teatro)" con un crédito inicial de 58.000 € teniendo a fecha de la presente resolución un saldo disponible suficiente para atender los compromisos derivados de la presente convocatoria.

Considerando que es interés de esta Fundación Municipal de Cultura, el fomento o promoción de la cultura, la participación joven, y el ocio entre sus vecinos y vecinas y vista asimismo la convocatoria suscrita por esta Presidencia sobre de premios a grupos aficionados de teatro de todo el territorio español en el V Certamen de teatro aficionado Ciudad de Platero.

De conformidad con los considerandos y antecedentes plasmados en el presente documento, esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente convocatoria, destinada a financiar los gastos en concepto de premios del V Certamen de teatro aficionado Ciudad de Platero a los grupos de teatro seleccionados de entre los solicitantes :



**LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA CONVOCA EL
V CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO
"CIUDAD DE PLATERO"
CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES BASES**

(Moguer, NOVIEMBRE de 2018)

1. Tendrá lugar en Moguer los días 3, 10, 17, 24 y 25 de noviembre en el Teatro Felipe Godínez de Moguer.
2. Podrán presentarse a este certamen todos los grupos de teatro NO PROFESIONALES que lo deseen, de todo el territorio español, que no se hallen incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y con un montaje teatral en idioma castellano sobre tema libre, cuya duración no sea inferior a 60 minutos, ni superior a 100 minutos.
3. Los grupos que deseen tomar parte en el Certamen deberán remitir la siguiente documentación:

- A) **Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, firmada y sellada.** (Este documento debe remitirse original a la Fundación Municipal de Cultura)
- B) **Historial del grupo.**
- C) **Reperto, ficha técnica,** dirección y breve sinopsis del texto y la puesta en escena. **Fotos individuales de los personajes.**
- D) Fotos del montaje y puesta en escena
- E) Vídeo de la obra completa o enlace vía internet.
- F) Fotocopia del CIF/NIF de la compañía o grupo
- G) En caso de asociación sin ánimo de lucro, documentación acreditativa que lo demuestre.
- H) Declaración responsable de cumplimiento de requisitos Art. 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES (modelo adjunto)
- I) Cualquier otra documentación que consideren oportuna

Excepto la solicitud de inscripción y la declaración a que hace referencia el punto h, que deberá remitirse en papel debidamente firmada y sellada, el resto de documentación se puede presentar en formato digital o vía telemática a la dirección de correo cultura2@aytomoguer.es

La documentación quedará en poder de la organización y podrá ser utilizada en futuras ediciones.



4. La documentación será enviada a la siguiente dirección:

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA. V CERTAMEN NACIONAL
DE TEATRO AFICIONADO "CIUDAD DE PLATERO"
C/ ANDALUCÍA, 17. 21800 MOGUER (HUELVA) (TLF: 959 37 18 50)

5. El plazo de presentación de solicitudes da comienzo al día siguiente de su publicación en el B.O.P. de Huelva y se extenderá hasta el 16 de julio de 2018.

6. De entre todas las solicitudes un Comité seleccionador, según los criterios que determine, elegirá cuatro obras que se representarán en el Teatro Felipe Godínez de Moguer en las fechas antes mencionadas. El resto de las obras aceptadas quedarán como reserva según orden de puntuación.

7. Una vez realizada la selección, se comunicará a todos los grupos el resultado de la misma a través de correo electrónico. Los grupos seleccionados deberán confirmar su participación en un plazo máximo de siete días naturales por escrito o vía e-mail con el firme compromiso de cumplimiento.

8. En caso de estar exentos del pago a la SGAE, aportar la documentación de dicha exención.

9. Un jurado, compuesto por personas relacionadas con el mundo del teatro, fallará y concederá los premios establecidos para este Certamen a los grupos seleccionados, que serán:

Primer Premio	1.200 Euros y Trofeo
Segundo Premio	900 € y trofeo
Tercer Premio	700 € y trofeo
Cuarto Premio	600 € y trofeo
Premio al mejor actor	Trofeo
Premio a la mejor actriz.....	Trofeo
Premio a la mejor dirección	Trofeo
Premio a la Escenografía	Trofeo
Premio Especial del público	Trofeo

10. Todos los grupos obtendrán premio según la tabla anterior. El pago de estas cantidades estará sujeto a las retenciones fiscales que procedieran en su caso.

11. Los grupos participantes deberán remitir a la organización, al menos con quince días de antelación a la fecha de la representación 20 carteles y el mismo día de la actuación 350 programas de la obra a representar. Las representaciones deberán presentarse sin cambio de texto ni de actores o actrices. Cualquier modificación deberá ser comunicada con antelación y con la debida justificación.

12. El orden de las representaciones será elegido por la Comisión Organizadora con arreglo a necesidades técnicas y de programación.



13. Los grupos dispondrán del día de la función para el montaje y desmontaje que correrá a cargo del propio grupo. En caso de que los grupos necesitasen el día previo para montaje, deberá indicarlo y solicitarlo en la documentación a presentar, así mismo, cualquier otra necesidad, ya sea de apoyo del personal técnico del teatro o cualquier elemento, deberá ser comunicado con antelación suficiente.

14. El fallo del jurado se hará público en un acto de clausura que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2018 y al que deberá asistir, al menos, un representante de cada grupo. El incumplimiento de este punto puede ser motivo de la pérdida del derecho a la remuneración económica.

15. La documentación recibida quedará en propiedad de la Comisión Organizadora y podrá usarse en futuras ediciones.

16. El Teatro Felipe Godínez está equipado con un mínimo de material técnico para el desarrollo de las representaciones. Se adjunta ficha técnica del teatro. Los grupos deberán adaptarse a dicha dotación técnica. Cualquier necesidad técnica no contenida en el equipamiento del teatro correrá a cargo de cada grupo.

17. Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta por la entidad organizadora.

18. La participación en el Certamen supone la aceptación de estas bases.

19. Cualquier modificación e información relevante se podrá consultar en la Web del Ayuntamiento de Moguer, www.aytomoguer.es

Lo manda y firma el Sr. Presidente, ante mí el Secretario en la Ciudad de Moguer a veintisiete de abril de dos mil dieciocho.



EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ORGANIZA
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE MOGUER
EXCMO AYUNTAMIENTO DE MOGUER.